

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características normales de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponde a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento.  
Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 11 de abril de 1975.

## CARRO

Ilmos. Sres. Presidente de la Comisión Nacional de Metrología y Metrotecnia y Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**9583** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 78, concedida al «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el «Banco de Jerez, S. A.», solicitando autorización para ampliar al servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 78, concedida en 20 de octubre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Málaga*

Torre del Mar. Sucursal (Vélez-Málaga), en Generalísimo Franco, número 17, a la que se asigna el número de identificación 29-17-05.

*Demarcación de Hacienda de Cádiz*

Algeciras. Sucursal en General Mola, número 3, a la que se asigna el número de identificación 11-14-01.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

**9584** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 205, concedida a la «Banca Masaveu» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.*

Visto el escrito formulado por la «Banca Masaveu, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 205, concedida en 14 de noviembre de 1974, a la citada Entidad se considere ampliada al siguiente establecimiento:

*Demarcación de Hacienda de Gijón*

Gijón. Sucursal plaza Nicanor Piñole, 1, a la que se asigna el número de identificación 33-21-02.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Director general, José Barea Tejero.

**9585** *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la Comisión Municipal de Festejos, del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.*

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías, de fecha 7 de marzo del año en curso, ha sido autorizada la celebración de una rifa de utilidad pública a la Comisión Municipal de Festejos, del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los dos premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional del día 9 de agosto de 1975

Premios adjudicables: 1.º, un automóvil marca «SEAT», modelo 1430-1600 con número de motor GA026329 y número de bastidor FU019024, y 2.º, un automóvil marca «SEAT», modelo 133, número de motor DB040087 y número de bastidor DB020757.

Las papeletas de la rifa serán distribuidas al público, en la ciudad de Toledo y su provincia, por las personas que a

continuación se relacionan, provistas del oportuno carné expedido por este Servicio Nacional, ambas con domicilio en Toledo: Don Tomás González Sánchez, en la calle Jardines, número 3, y don Antonio Maeso Martín, en la plaza de los Padres Carmelitas, número 4, sobre cuya actuación se responsabiliza la Entidad solicitante.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Jefe del Servicio, Rafael Jimeno de la Peña.—1.316-D.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**9586** *RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Norte de España por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Nueva ampliación del abastecimiento de agua a La Coruña». Primer desglose, presa de Cecebre y terrenos de embalse. Expediente IV. Términos municipales de Abegondo y Cambre (La Coruña).*

Por estar incluidas las expresadas obras en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas, les es de aplicación el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, aprobatorio del III Plan de Desarrollo Económico y Social, y que determina el carácter implícito de las declaraciones de utilidad pública y urgencia de la ocupación de los bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Comisaria de Aguas del Norte de España, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 29 del Decreto de 13 de agosto de 1966, en relación con el 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del artículo 52 de la Ley, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos incluidos en la relación adjunta, conforme se les notifica en las correspondientes cédulas, para que, previo traslado a las fincas, de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación. Dicho levantamiento tendrá lugar en el Ayuntamiento de Cambre, los próximos días 13, 14 y 15 de mayo, en horas de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve, para las fincas sitas en este término municipal, y los días 20, 21, 22 y 23 de mayo, igualmente en horas de diez a catorce y de dieciséis a diecinueve, para las fincas sitas en el término municipal de Abegondo.

A estos actos concurrirán los afectados personalmente o bien representados por la persona con poder bastante, aportando los documentos acreditativos de la propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como los recibos de Contribución Territorial de los dos últimos años, pudiéndose acompañar de sus Peritos y de un Notario, a su cargo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56-2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito ante esta Comisaria de Aguas, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido cometer al describir los bienes afectados por la urgente ocupación.

El expediente se halla de manifiesto en las oficinas de La Coruña de la Comisaria de Aguas del Norte de España, calle Compostela, número 8, segundo, y en la Sección de Fomento y Trabajo del Ayuntamiento de La Coruña, en horas de nueve a catorce.

Oviedo, 29 de abril de 1975.—El Comisario Jefe.—3.700-E.

*RELACION DE BIENES Y PROPIETARIOS AFECTADOS*

Número de orden. Número del plano. Propietario. Linderos. Cultivo. Superficie total. Superficie a expropiar.

*Término municipal de Cambre*

243. 513. Lucas Varela Prado. N., Saturnino Seoane Becerra y otro; S., José Rodríguez Taboada; E., Visitación Seoane Couceiro; O., camino de servicio. Monte. 7 áreas y 11 centiáreas. Su totalidad.

244. 514. José Rodríguez Taboada. N., Lucas Varela Prado; S., Manuel Mosquera Torreiro y Asunción Pazos Bujía, Este, Visitación Seoane Couceiro; O., camino de servicio. Monte. 7 áreas. Su totalidad.

245. 479. Manuel Mosquera Torreiro y Asunción Pazos Bujía. N., José Rodríguez Taboada; S., camino de servicio; E., José Rodríguez Taboada y otros; O., camino de servicio. Monte. 21 áreas y 49 centiáreas. Su totalidad.

246. 485. Pilar Bujía Varela. N., José Rodríguez Taboada; S., Visitación Seoane Couceiro; E., río Mero; O., Juan San-